

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA DOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:10 horas del día 21 de junio del año 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, presidente de la misma, así como el resto de sus integrantes Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero y Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en su carácter de Consejeros Electorales; así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Técnico Suplente y el C.P. Daniel Galván Ríos, Secretario Técnico Propietario, se reunieron a efecto de llevar al cabo la Sesión Ordinaria convocada por su presidente bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones del día 9 y 17 de mayo del año en curso.
4. Informe Financiero correspondiente al mes de mayo del año 2016.
5. Avance Presupuestal correspondiente al mes de mayo del año 2016.
6. Reclasificación de Cuentas Presupuestales, ejercicio fiscal 2016.
7. Propuesta de Constitución de Fideicomiso para canalizar los recursos de los Partidos Políticos, derivado de las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral.
8. Propuesta de Modificación al Manual de Remuneraciones, a fin de adecuar el salario y las prestaciones del personal del organismo.

9. Solicitud de consolidación o unión de los fondos destinados para la realización de foros de las Comisiones de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política; Así como la temporal del Marco Jurídico, que formula la Comisionada Presidenta de esta última.
10. Asuntos generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En relación al primer punto del orden del día, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado Presidente, declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a la toma de lista de asistencia por parte del Secretario Técnico, se constata la presencia del Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Lic. Denisse Adriana Porras Guerrero, y Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejeros Comisionados integrantes de la misma, en consecuencia se declara que todos los acuerdos tomados en la presente sesión serán válidos.

En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, el relativo a la aprobación del mismo, se solicita a los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, manifestar si tienen alguna observación, a lo cual la Consejera Comisionada, Lic. Denisse Porras Guerrero propuso que el punto número 7 sea modificado en su redacción para quedar de la siguiente manera: "Propuesta de Constitución de Fideicomiso para canalizar los recursos de los partidos políticos, derivados del Régimen Sancionador Electoral". Con lo anterior, los consejeros integrantes de este grupo de trabajo expresaron estar de acuerdo, por lo que, con la propuesta señalada, es aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día, para quedar de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas de la sesiones del día 9 y 17 de mayo del año en curso.
4. Informe Financiero correspondiente al mes de mayo del año 2016.
5. Avance Presupuestal correspondiente al mes de mayo del año 2016.

6. Reclasificación de Cuentas Presupuestales, ejercicio fiscal 2016.
7. Propuesta de Constitución de Fideicomiso para canalizar los recursos de los partidos políticos, derivados del Régimen Sancionador Electoral.
8. Propuesta de Modificación al Manual de Remuneraciones, a fin de adecuar el salario y las prestaciones del personal del organismo.
9. Solicitud de consolidación o unión de los fondos destinados para la realización de foros de las Comisiones de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política; Así como la temporal del Marco Jurídico, que formula la Comisionada Presidenta de esta última.
10. Asuntos generales.

Respecto al tercer punto de la agenda de trabajo, correspondiente a la aprobación de las actas de las sesiones de fecha 9 y 17 de mayo de 2016, una vez que fueron previamente circuladas y puesta a consideración de los Consejeros Comisionados, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos preguntó si existe alguna observación, a lo que respondieron los Consejeros presentes, que no tenían ninguna, por lo tanto, por unanimidad de votos se aprueban ambas actas.

Cuarto punto del orden del día, respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de mayo del año 2016, se puso a consideración el Balance General, el cual se presenta de la siguiente manera:



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 Estado de Situación Financiera

	abr-16	may-16	Var.		abr-16	may-16	Var.
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	\$27,416,468.87	\$28,921,055.57	\$1,504,586.70	PASIVO CIRCULANTE	\$9,447,220.02	\$8,150,006.81	-\$1,297,213.21
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$19,959,241.84	\$23,219,887.04	\$3,260,645.20	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,366,881.95	\$8,150,006.81	-\$1,216,875.14
EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO	\$4,792,824.67	\$4,912,666.61	\$119,841.94
BANCOS/TESORERÍA	\$19,959,241.84	\$23,219,887.04	\$3,260,645.20	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,603,479.44	\$2,555,927.46	-\$47,551.98
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	\$7,457,227.03	\$5,701,168.53	-\$1,756,058.50	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO	\$7,238,249.00	\$5,319,642.00	-\$1,918,607.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A	\$1,233,552.66	\$0.00	-\$1,233,552.66
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR	\$218,790.10	\$381,261.37	\$162,471.27	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	\$737,025.18	\$681,412.74	-\$55,612.44
INGRESOS POR RECUPERAR A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR	\$187.93	\$265.16	\$77.23	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$80,338.07	\$0.00	-\$80,338.07
DERECHOS A RECIBIR BIENES O	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A	\$80,338.07	\$0.00	-\$80,338.07
ANTICIPO A PROVEEDORES POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Total de Activos Circulantes	\$27,416,468.87	\$28,921,055.57	\$1,504,586.70				
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$39,088,574.99	\$38,532,626.40	-\$555,948.59				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	\$25,500.00	\$25,500.00	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	\$9,447,220.02	\$8,150,006.81	-\$1,297,213.21
OTROS DERECHOS A RECIBIR	\$25,500.00	\$25,500.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES,	\$34,913,598.49	\$34,913,598.49	\$0.00				
TERRENOS	\$7,830,405.00	\$7,830,405.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$9,447,220.02	\$8,150,006.81	-\$1,297,213.21
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$27,083,193.49	\$27,083,193.49	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$48,874,824.46	\$48,874,824.46	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$19,449,735.50	\$19,440,788.01	-\$8,947.49	APORTACIONES	\$48,874,824.46	\$48,874,824.46	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$12,127,257.39	\$12,127,257.39	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/	\$1,149,293.00	\$3,414,092.33	\$2,264,799.33
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	\$428,752.09	\$428,752.09	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$7,033,705.58	\$7,014,758.37	-\$18,947.21
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE	\$5,415,723.77	\$5,415,723.77	\$0.00	EXCESO O INSURCIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$1,478,002.25	\$1,469,054.76	-\$8,947.49				
ACTIVOS INTANGIBLES	\$142,922.84	\$142,922.84	\$0.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$57,057,823.84	\$59,303,675.16	\$2,245,851.32
SOFTWARE	\$142,922.84	\$142,922.84	\$0.00				
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y	-\$15,443,787.84	-\$16,053,751.70	-\$610,569.86				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	-\$15,334,290.39	-\$15,942,476.34	-\$608,185.95				
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE	-\$109,891.45	-\$111,275.36	-\$2,383.91				
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$63,568.76	\$63,568.76				
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	\$0.00	\$63,568.76	\$63,568.76				
Total de Activos No Circulantes	\$39,088,574.99	\$38,532,626.40	-\$555,948.59				
Total de Activos	\$66,505,043.86	\$67,453,681.97	\$948,638.11	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$66,505,043.86	\$67,453,681.97	\$948,638.11

Una vez terminada la exposición, por parte del C.P Daniel Galván Ríos y no existiendo comentarios por parte de los Consejeros Comisionados se dieron por enterados.

Respecto al quinto punto del orden del día, el relativo al Avance Presupuestal correspondiente al mes de mayo del año 2016, se presenta de la siguiente manera:

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 AVANCE PRESUPUESTAL AL 31 DE MAYO 2016**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ENE-MAYO	SALDO PRESUPUESTAL	AVANCE %
INGRESOS				
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$ 47,144,454.28	\$ 19,643,556.67	\$ 27,500,897.61	41.67%
TOTAL INGRESOS	\$ 47,144,454.28	\$ 19,643,556.67	\$ 27,500,897.61	
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	\$ 42,565,685.33	\$ 16,194,208.97	\$ 26,371,476.36	38.05%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 659,983.98	\$ 218,211.56	\$ 441,772.42	33.06%
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,918,784.97	\$ 1,167,957.11	\$ 2,750,827.86	29.80%
TOTAL EGRESOS	\$ 47,144,454.28	\$ 17,580,377.64	\$ 29,564,076.64	

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
CTA. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO LEY DE EGRESOS DEL ESTADO	EJERCIDO ACUMULADO MES DE MAYO 2016	PRESUPUESTO REMANENTE POR EJERCER ACUMULADO AL 31 DE MAYO 2016

1000	SERVICIOS PERSONALES			
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:	\$ -		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 20,768,397.30	\$ 8,584,573.02	\$12,183,824.28
1132	Complemento de sueldo		\$ -	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:		\$ -	\$0.00
1211	Honorarios por Servicios Personales	\$ 685,400.00	\$ 13,705.40	\$671,694.60
1212	Honorarios Asimilables a Salarios		\$ -	\$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,560,431.00	\$ 532,336.28	\$1,028,094.72
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 24,000.00	\$ 16,000.00	\$8,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:		\$ -	\$0.00
1321	Prima vacacional	\$ 1,685,105.00	\$ 834,326.95	\$850,778.05
1321	Prima dominical		\$ -	\$0.00
1321	Gratificación de fin de año	\$ 4,146,886.03	\$ 1,796,411.66	\$2,350,474.37
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias		\$ -	\$0.00
1332	Pago por días de descanso laborados		\$ -	\$0.00
1341	Compensación por servicios eventuales		\$ -	\$0.00
1381	Compensaciones personal de seguridad		\$ -	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL:		\$ -	\$0.00
1411	Cuotas al IMSS	\$ 2,579,306.00	\$ 649,939.56	\$1,929,366.44
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 1,184,098.00	\$ 377,795.11	\$806,302.89
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 1,486,042.00	\$ 454,255.67	\$1,031,786.33
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal		\$ -	\$0.00
1444	Seguro gastos médicos mayores	\$ 412,000.00	\$ 190,639.66	\$221,360.34
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS:		\$ -	\$0.00
1511	Fondo de ahorro	\$ 1,319,166.00	\$ 414,701.95	\$904,464.05
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro		\$ -	\$0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	\$ 1,996,960.00	\$ 903,308.46	\$1,093,651.54
	↳ Apoyo de despensa		\$ -	\$0.00
	↳ Apoyo de transporte		\$ -	\$0.00
	↳ Apoyo a medicamentos		\$ -	\$0.00
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$ 134,292.00	\$ -	\$134,292.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS:		\$ -	\$0.00
1711	Estímulos	\$ 4,583,602.00	\$ 1,426,215.25	\$3,157,386.75
	↳ Bono de puntualidad	\$ -	\$ -	\$0.00
	↳ Bono de asistencia	\$ -	\$ -	\$0.00
SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 42,565,685.33	\$ 16,194,208.97	\$ 26,371,476.36

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:		\$ -	\$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 100,000.00	\$ 46,385.30	\$53,614.70
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 33,516.20	\$ -	\$33,516.20
2131	Material estadístico y geográfico		\$ -	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 150,000.00	\$ 8,053.56	\$141,946.44
2151	Material impreso e información digital	\$ 88,035.70	\$ 12,757.55	\$75,278.15
2161	Material de Limpieza	\$ 9,465.48	\$ 1,366.71	\$8,098.77
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 1,394.50	\$ -	\$1,394.50
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS:		\$ -	\$0.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 34,577.20	\$ 34,298.37	\$278.83
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$ 48,526.00	\$ 956.83	\$47,569.17
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 14,003.88	\$ -	\$14,003.88
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:		\$ -	\$0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		\$ -	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:		\$ -	\$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 2,000.00	\$ 1,980.68	\$19.32
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 2,000.00	\$ 1,007.98	\$992.02
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 1,500.00	\$ -	\$1,500.00
2441	Madera y productos de madera		\$ -	\$0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio		\$ -	\$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 49,062.95	\$ 2,422.31	\$46,640.64
2481	Materiales complementarios	\$ 0.01	\$ -	\$0.01
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		\$ -	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO:		\$ -	\$0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 7,426.30	\$ 2,043.88	\$5,382.42
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:		\$ -	\$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 111,686.01	\$ 102,900.00	\$8,786.01
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS:		\$ -	\$0.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 2,546.16	\$ 2,135.99	\$410.17
2721	Prendas de seguridad y protección personal		\$ -	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:		\$ -	\$0.00
2911	Herramientas menores		\$ -	\$0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		\$ -	\$0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 4,243.60	\$ 1,902.40	\$2,341.20
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		\$ -	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$ -	\$0.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles		\$ -	\$0.00
SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 659,983.99	\$ 218,211.56	\$ 441,772.43





3000	SERVICIOS GENERALES			
3100	SERVICIOS BÁSICOS:		\$ -	\$0.00
3111	Energía Eléctrica	\$ 120,038.80	\$ 31,562.93	\$88,475.87
3121	Gas	\$ 4,969.75	\$ 1,048.60	\$3,921.15
3131	Agua	\$ 76,384.80	\$ 30,273.00	\$46,111.80
3141	Telefonía tradicional	\$ 148,089.92	\$ 139,248.48	\$8,841.44
3151	Telefonía Celular	\$ 103,692.80	\$ 31,627.00	\$72,065.80
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		\$ -	\$0.00
3182	Servicios postales	\$ 34,373.16	\$ 11,381.27	\$22,991.89
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:		\$ -	\$0.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 392,202.72	\$ 193,985.84	\$198,216.88
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$ -	\$0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte		\$ -	\$0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles		\$ -	\$0.00
3291	Otros arrendamientos		\$ -	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:		\$ -	\$0.00
3302	Capacitación		\$ -	\$0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 15,913.50	\$ -	\$15,913.50
3332	Servicios en tecnologías de la información		\$ -	\$0.00
3341	Servicios de capacitación		\$ -	\$0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 250,000.00	\$ 46,027.66	\$203,972.34
3381	Servicios de vigilancia	\$ 348,590.59	\$ 89,189.98	\$259,400.61
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		\$ -	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:		\$ -	\$0.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 65,500.40	\$ 49,690.02	\$15,810.38
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 291,099.63	\$ 98,838.51	\$192,261.12
3471	Fletes y maniobras		\$ -	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:		\$ -	\$0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		\$ -	\$0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 18,192.40	\$ 14,945.80	\$3,246.60
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		\$ -	\$0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		\$ -	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación		\$ -	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:		\$ -	\$0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		\$ -	\$0.00
3613	Servicios de Impresión y Reproducción		\$ -	\$0.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 164,439.50	\$ 32,184.65	\$132,254.85
3691	Otros servicios de información		\$ -	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:		\$ -	\$0.00
3711	Pasajes aéreos		\$ -	\$0.00
3721	Pasajes terrestres		\$ -	\$0.00
3751	Viáticos en el país	\$ 434,000.00	\$ 115,659.17	\$318,340.83
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,730.80	\$ 1,511.50	\$11,219.30
3800	SERVICIOS OFICIALES:		\$ -	\$0.00
3811	Gastos de ceremonial		\$ -	\$0.00
3831	Congresos y convenciones	\$ 304,185.00	\$ -	\$304,185.00
3851	Gastos de representación	\$ 136,070.95	\$ -	\$136,070.95
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES:		\$ -	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$ 30,900.00	\$ 9,087.70	\$21,812.30
3922	Impuesto sobre nóminas	\$ 861,794.00	\$ 222,013.00	\$639,781.00
3923	Permisos y canje de placas de vehículos oficiales	\$ 105,616.25	\$ 49,682.00	\$55,934.25
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		\$ -	\$0.00
SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 3,918,784.97	\$ 1,167,957.11	\$ 2,750,827.86

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:	\$ -	\$ -	\$0.00
5111	Muebles de oficina y estantería		\$ -	\$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		\$ -	\$0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		\$ -	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:		\$ -	\$0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales		\$ -	\$0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video		\$ -	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE:		\$ -	\$0.00
5411	Automóviles y camiones		\$ -	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:		\$ -	\$0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		\$ -	\$0.00
5671	Herramientas y Maquinas-Herramientas		\$ -	\$0.00
5691	Otros Equipos		\$ -	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES:		\$ -	\$0.00
5911	Software		\$ -	\$0.00
SUB-TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL \$ 47,144,454.29 \$ 17,580,377.64 \$ 29,564,076.65

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS:	\$ -		
6221	Edificación no habitacional		\$ -	\$0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones		\$ -	\$0.00
SUB-TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA		\$ -	\$ -	\$ -

RESUMEN TOTAL DE CAPITULOS

1000	Servicios Personales	\$ 42,565,685.33	\$ 16,194,208.97	\$26,371,476.36
2000	Materiales y Suministros	\$ 659,983.99	\$ 218,211.56	\$441,772.43
3000	Servicios Generales	\$ 3,918,784.97	\$ 1,167,957.11	\$2,750,827.86
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -	\$0.00
TOTAL		\$ 47,144,454.29	\$ 17,580,377.64	\$ 29,564,076.65

6000	Inversión Pública	\$ -		
TOTALES		\$ 47,144,454.29	\$ 17,580,377.64	\$ 29,564,076.65

RESUMEN TOTAL DE CAPITULOS

1000	Servicios Personales	\$ 42,565,685.33	\$ 16,194,208.97	\$26,371,476.36
2000	Materiales y Suministros	\$ 659,983.99	\$ 218,211.56	\$441,772.43
3000	Servicios Generales	\$ 3,918,784.97	\$ 1,167,957.11	\$2,750,827.86
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -	\$0.00
TOTAL		\$ 47,144,454.29	\$ 17,580,377.64	\$ 29,564,076.65

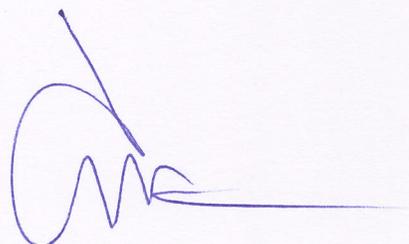
Durante la exposición de este punto, la Consejera Comisionada y Presidenta del organismo electoral Mtra. Laura Fonseca Leal, informó a los presentes, que actualmente hay cuentas por cobrar que aún no han sido liberadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por un monto aproximado de 5.7 Millones de Pesos; y, en cambio hay remanentes de ejercicios anteriores por un monto cercano a los 6 Millones de Pesos, por lo que se están haciendo gestiones para que nos etiqueten una ampliación presupuestal derivado de que los montos comentados, prácticamente son los mismos, por lo que la premisa es que al Gobierno del Estado no le significaría un desembolso fuera de su alcance.



Dentro de este mismo espacio, la Mtra. Laura Elena Fonseca preguntó respecto al rubro presupuestal al qué se están cargando las cantidades relativas a los costos de publicación de las amonestaciones públicas de los partidos y agrupaciones políticas. A lo anterior, el contador Galván respondió que dichos cargos se han aplicado a la partida presupuestal de "publicaciones", a lo que la Mtra. Fonseca propuso un punto de acuerdo para que esos recursos financieros sean descontados de las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas sancionadas. No existiendo ningún inconveniente por parte de los Consejeros Comisionados se aprobó por unanimidad dicha propuesta, con la adición de comunicarlo a las Comisiones de Quejas y Denuncias; y Fiscalización, así como a la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, una vez terminada la exposición, los Consejeros Comisionados se dieron por enterados del Avance Presupuestal al 31 de mayo del año 2016 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Respecto al sexto punto del orden del día, consistente en la reclasificación de cuentas presupuestales del ejercicio fiscal 2016, el C.P. Daniel Galván Ríos, presentó la siguiente propuesta:



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A SEPTIEMBRE 2016

CTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PPTO APROBADO	COMPROMETIDO A MAYO 2016	REMANENTE PPTAL	COMPROMETIDO ANUAL SEGÚN FLUJO	REMANENTE PPTAL ANUAL ESTIMADO	CARGO	ABONO	SALDO PPTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS								
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS		0.00	0.00					0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00	100,000.00	0.00			44,987.28		44,987.28
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33,516.20	0.00	33,516.20					33,516.20
2131	Material estadístico y geográfico		0.00	0.00					0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	150,000.00	8,053.56	141,946.44			200,495.00	7,558.58	350,000.00
2151	Material impreso e información digital	88,035.70	12,757.55	75,278.15					75,278.15
2161	Material de Limpieza	9,465.48	1,366.71	8,098.77					8,098.77
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,394.50	0.00	1,394.50					1,394.50
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS:		0.00	0.00					0.00
2211	Productos alimenticios para personas	34,577.20	33,431.36	1,145.84			45,805.15		46,950.99
2212	Alimentación en eventos oficiales	48,526.00	953.83	47,572.17					47,572.17
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	14,003.88	0.00	14,003.88					14,003.88
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:		0.00	0.00					0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		0.00	0.00					0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:		0.00	0.00					0.00
2411	Productos minerales no metálicos	2,000.00	1,980.68	19.32					19.32
2421	Cemento y productos de concreto	2,000.00	1,007.98	992.02					992.02
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	0.00	1,500.00					1,500.00
2441	Madera y productos de madera		0.00	0.00					0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio		0.00	0.00					0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	49,062.95	2,422.31	46,640.64				248.60	46,889.24
2481	Materiales complementarios	0.01	0.00	0.01					0.01
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		0.00	0.00					0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO:		0.00	0.00					0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	7,426.30	0.00	7,426.30					7,426.30
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:		0.00	0.00					0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	111,686.01	82,320.00	29,366.01			80,000.00		109,366.01
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS:		0.00	0.00					0.00
2711	Vestuario y uniformes	2,546.16	2,135.99	410.17					410.17
2721	Prendas de seguridad y protección personal		0.00	0.00					0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:		0.00	0.00					0.00
2911	Herramientas menores		0.00	0.00					0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		0.00	0.00			248.60		248.60
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,243.60	1,902.40	2,341.20			2,500.00		4,841.20
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		0.00	0.00			7,558.56		7,558.56
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		0.00	0.00			1,937.40		1,937.40
2991	Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles		0.00	0.00					0.00
	SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	659,983.99	248,332.37	411,651.62					








CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A SEPTIEMBRE 2016									
CTA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PPTO APROBADO	COMPROMETIDO A MAYO 2016	REMANENTE PPTAL	COMPROMETIDO ANUAL SEGÚN FLUJO	REMANENTE PPTAL ANUAL ESTIMADO	CARGO	ABONO	SALDO PPTAL
									0.00
3000	SERVICIOS GENERALES								0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS:		0.00	0.00					0.00
3111	Energía Eléctrica	120,038.80	31,562.93	88,475.87					88,475.87
3121	Gas	4,969.75	1,048.80	3,921.15					3,921.15
3131	Agua	76,384.80	24,580.00	51,804.80					51,804.80
3141	Telefonía tradicional	148,089.92	116,495.87	31,594.05			112,000.00	22,576.00	166,170.05
3151	Telefonía Celular	103,692.80	23,668.00	80,024.80					80,024.80
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		0.00	0.00			77,745.92		77,745.92
3182	Servicios postales	34,373.16	11,267.59	23,105.57					23,105.57
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:		0.00	0.00					0.00
3221	Arrendamiento de edificios	392,202.72	156,179.51	236,023.21					236,023.21
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		0.00	0.00					0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte		0.00	0.00					0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles		0.00	0.00					0.00
3291	Otros arrendamientos		0.00	0.00					0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:		0.00	0.00					0.00
3302	Capacitación		0.00	0.00					0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,913.50	0.00	15,913.50					15,913.50
3332	Servicios en tecnologías de la información		0.00	0.00					0.00
3341	Servicios de capacitación		0.00	0.00					0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250,000.00	24,335.60	225,664.40					225,664.40
3381	Servicios de vigilancia	348,590.59	80,489.98	268,100.61	155,414.64	112,685.97		108,162.53	4,523.44
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		0.00	0.00					0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:		0.00	0.00					0.00
3411	Servicios financieros y bancarios	65,500.40	42,084.89	23,415.51			17,000.00		40,415.51
3451	Seguro de bienes patrimoniales	291,099.63	98,838.50	192,261.13	0.00	192,261.13		187,129.13	5,132.00
3471	Fletes y maniobras		0.00	0.00					0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		0.00	0.00					0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		0.00	0.00			101,330.00		101,330.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,192.40	14,945.80	3,246.60				14,365.80	17,612.40
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		0.00	0.00			7,134.00		7,134.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		0.00	0.00			82,165.80		82,165.80
3591	Servicios de jardinería y fumigación		0.00	0.00			200.00		200.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:		0.00	0.00					0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		0.00	0.00					0.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	164,439.50	23,783.43	140,656.07					140,656.07
3691	Otros servicios de información		0.00	0.00					0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:		0.00	0.00					0.00
3711	Pasajes aéreos		0.00	0.00					0.00
3721	Pasajes terrestres		0.00	0.00					0.00
3751	Viáticos en el país	434,000.00	116,806.94	317,193.06				37,000.00	280,193.06
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,730.80	1,139.00	11,591.80					11,591.80
3800	SERVICIOS OFICIALES:		0.00	0.00					0.00
3811	Gastos de ceremonial		0.00	0.00					0.00
3831	Congresos y convenciones	304,185.00	0.00	304,185.00				185,093.40	119,091.60
3851	Gastos de representación	136,070.95	0.00	136,070.95					136,070.95
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES:		0.00	0.00					0.00
3921	Impuestos y derechos	30,900.00	10,191.17	20,708.83					20,708.83
3922	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELAC LABO	861,794.00	222,013.00	639,781.00				639,781.00	0.00
3923	tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	105,616.25	49,682.00	55,934.25	0.00	55,934.25		55,923.54	10.71
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		0.00	0.00					0.00
3982	Previsión impuesto sobre nóminas		0.00	0.00			639,781.00	163,050.15	476,730.85
	SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES	3,918,784.97	1,049,112.81	2,869,672.16					0.00
							1,420,888.71	1,420,888.71	

No existiendo inconveniente alguno por parte de los Consejeros Comisionados, se aprobó por unanimidad dicha reclasificación.

Respecto al séptimo punto del orden del día, el de la Constitución de un Fideicomiso para canalizar los recursos de los partidos políticos, derivados del Régimen Sancionador Electoral, se aprobó unánimemente, a propuesta de la Mtra. Laura Elena Fonseca, presentar al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, durante la sesión del mes de julio de la presente anualidad, la creación de un fideicomiso que administrará los recursos de las sanciones a los partidos políticos que deben ser canalizados para apoyar la investigación científica, la tecnología y la innovación -tal como lo mandatan las leyes electorales en vigor- así mismo, se autorizó al Lic. Rafael Rentería para que inicie un acercamiento con los ejecutivos fiduciarios de Banco del Bajío en San Luis Potosí -única institución bancaria que cuenta con ese servicio en nuestra localidad- a fin de planear los trabajos y poder conocer las reglas de operación de este instrumento, y así estar en condiciones de presentarlo con todos sus detalles al Pleno para su aprobación.

Respecto al octavo punto del orden del día.- el correspondiente a la propuesta de modificaciones al Manual de Remuneraciones de este organismo electoral, y con la finalidad de adecuar correctamente los salarios y prestaciones del personal del organismo, en este espacio de trabajo, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, solicitó la presencia del Lic. Salvador Hervert, Director de Recursos Humanos para que presentara el proyecto, a lo cual no hubo objeción, por lo cual se puso a consideración y se describen a continuación las adecuaciones al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana :

PROYECTO DE PRINCIPALES ADECUACIONES AL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO A ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ EN MATERIA DE REMUNERACIONES.

Con las adecuaciones que se propone en el presente manual se busca que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, salvaguarde las prestaciones laborales que han venido percibiendo los servidores públicos del Consejo desde hace aproximadamente veinte años, esto sin menoscabo de la fórmula de cálculo que se establezca para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables al caso.

CONSIDERANDO

Que el artículo 483 de la Ley Electoral del Estado, precisa que el Consejo contará con un cuerpo de funcionarios en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto que al efecto apruebe el Instituto Nacional Electoral.

El Servicio Profesional Electoral Nacional tendrá un sistema que regulará los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico del Consejo. El Instituto Nacional Electoral ejercerá su rectoría y regulará su organización y funcionamiento, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

Adicionalmente, el Consejo contará con personal adscrito a una rama administrativa, para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, que se regirá por el Estatuto a que se hace referencia en el presente artículo, así como por el Reglamento que al efecto emita el Pleno del Consejo.

 Salario Diario Integrado: El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. Lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Seguridad Social.

Sueldo Neto: es el resultado de aplicar al ingreso bruto las deducciones y retenciones de la nómina y que se traduce en lo que efectivamente recibe el trabajador como emolumento.

Electos: tienen este carácter los Consejeros Electorales.

De confianza: Son aquellos trabajadores que realizan funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, así como los que por su naturaleza se definan como tales en los catálogos o tabuladores generales de puestos a que se refiere el artículo 9° de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado

Superiores: tienen este carácter el Secretario Ejecutivo, el Contralor Interno y los titulares de las áreas ejecutivas.

Designados: tienen este carácter los titulares de los órganos técnicos.

SPEN: Son las personas que hayan obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y preste sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Rama Administrativa: Son las personas que habiendo obtenido su nombramiento conforme a los lineamientos en la materia en una plaza presupuestal presten sus servicios de manera regular y realicen actividades distintas al SPEN.

El Consejo, cuenta con dos tipos de estructuras las cuales son:

- La estructura organizacional básica: es aquella que está integrada por personal electo, de confianza, de base, del SPEN y de la rama administrativa; y
- La estructura matricial: es aquella que se incorpora en periodo de proceso electoral la cual se integra por personal eventual y electo.

Los pagos se realizarán quincenalmente de conformidad a los días calendario, preferentemente durante la jornada de trabajo, el día hábil último o anterior a la quincena y que si corresponde a uno no laborable, se recorra al día hábil anterior.

Para el Otorgamiento de Incentivos del personal del SPEN del Organismo Electoral, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana lo realizará en los términos del artículo 640 y demás correlativos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral al respecto.

Bono Vacacional: monto anual que se otorga a todos los servidores públicos del Consejo, para el disfrute de su periodo vacacional, consistente en 20 días de sueldo neto, los cuales se pagan 10 días durante la primera quincena de julio y 10 días en la primera quincena de diciembre.

Aguinaldo: gratificación anual que se otorga a los servidores públicos del Consejo por un año de servicio, consistente en sesenta días de sueldo neto; se paga en la primera quincena de diciembre.

Ajuste Calendario: Pago anual consistente en cinco días de salario diario y seis en los años bisiestos, se otorga a los trabajadores y servidores públicos para resarcir los días reales laborados, pagándose en la primera quincena del mes de julio.

Compensación por retiro voluntario: es la prestación que por edad y tiempo de servicios se otorga al personal del Consejo que se desvincula voluntariamente del Organismo Electoral, la cual consistirá en el pago de la prima de antigüedad, misma que se calcula a razón de doce días de salario diario, por cada año de servicios prestados al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, siempre y cuando reúna las dos condiciones mínimas que son 60 años de edad y 15 años de servicio de conformidad a la tabla siguiente:

Edad.	Porcentaje de Bono.	Años de servicio	Porcentaje de Bono.
65 años	50%	20 años	50%
64 años	45%	19 años	45%
63 años	40%	18 años	40%
62 años	35%	17 años	35%
61 años	30%	16 años	30%
60 años	25%	15 años	25%

Compensación de proceso electoral: es una prestación consistente en el pago de hasta un mes de sueldo neto, sujeto a la disponibilidad presupuestal, este beneficio se otorga a todos los servidores públicos del Consejo; en virtud de que todos los días y horas son hábiles durante el desarrollo del proceso electoral, situación que genera una carga extraordinaria de trabajo a realizar; esto de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 483 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en el artículo 204, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el entendido de que dicho beneficio económico debe ser aplicado del recurso presupuestal asignado en favor del Consejo para el proceso electoral de que se trate.

Prestaciones en especie:

Vales de despensa y gasolina: prestación quincenal, consistente en el equivalente al 10% del salario diario que se otorga a los servidores públicos de base y de confianza del Consejo destinado para apoyo familiar en la adquisición de alimentos y para subsanar los gastos de transportación a sus centros de trabajo.

Día del cumpleaños: consiste en otorgarlo como día de descanso, siempre y cuando no coincida con el periodo de proceso electoral. Esta prestación no está sujeta a canje por cualquier otro día.

Permiso con goce de sueldo: Es la prestación establecida en el artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, consistente en el disfrute de un periodo no mayor a tres días hábiles con goce de sueldo por semestre, ahora bien en virtud de que todos los días y horas son hábiles durante el desarrollo del proceso electoral, esta prestación podrá ejercerse, exclusivamente en año electoral, durante el segundo semestre del mismo, con la salvedad de que no podrá ser utilizado en ningún momento, junto con otros similares o con periodos vacacionales, y deberán estar debidamente autorizados por el jefe inmediato, así como por la Dirección.

Permiso o licencia sin goce de sueldo: Es la prestación establecida en el artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, ahora bien, en virtud de que la actividad central del Organismo es la organización de procesos electorales, en ningún caso esta prestación podrá ser otorgada durante los mismos.

TRANSITORIOS

Primero.- El personal que ingrese a laborar al CEEPAC, durante el ejercicio 2016 o posteriormente, tendrá derecho a las prestaciones aquí descritas, ahora bien, en cuanto a las prestaciones en efectivo de bono vacacional y aguinaldo será de la siguiente manera:

- a) Bono vacacional: monto anual que se otorga a todos los servidores públicos del Consejo, para el disfrute de su periodo vacacional, consistente en 20 días de salario diario, los cuales se pagan 10 días durante la primera quincena de julio y 10 días en la primera quincena de diciembre.

- b) Aguinaldo: gratificación anual que se otorga a los servidores públicos del Consejo por un año de servicio, consistente en sesenta días de salario diario; se paga en la primera quincena de diciembre.

Segundo.- El personal designado y contratado para la integración de Comités Municipales Electorales y Comisiones Distritales Electorales, así como todo el personal eventual que se requiera, estarán sujetos a las remuneraciones y prestaciones que al efecto acuerden la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto autorizado y lo establecido en los contratos correspondientes.

Tercero.- Por lo que hace a las prestaciones adicionales como lo son incentivos que corresponderán a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa de este Organismo Electoral, se adecuarán una vez que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emita los Lineamientos correspondientes.

Durante la presentación de este documento, la Mtra. Laura Elena Fonseca solicitó que se definiera muy claramente lo que significa "salario diario", lo cual será tomado en cuenta en su redacción final. No habiendo más comentarios, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, solicitó al Lic. Salvador Hernández Hervert, circular a todos los Consejeros el proyecto de adecuaciones al referido Manual de Remuneraciones.

Respecto a lo anterior, los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente, solicitaron un espacio de tiempo para revisar y estar en condiciones de formular algunos comentarios, por lo que el Mtro. Rodolfo Aguilar Gallegos, Comisionado Presidente, propuso llevar a cabo una sesión extraordinaria el día 28 de junio de 2016, a fin de trabajar a detalle este documento una vez que todos los miembros de esta Comisión hayan podido examinarlo.

Respecto al noveno punto del orden del día, relativo a la solicitud de consolidación o unión de los fondos destinados para la realización de foros de las Comisiones de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política, así como la Temporal del Marco Jurídico, que formula la Comisionada Presidenta de esta última, en este punto, los consejeros Comisionados estuvieron de acuerdo con la solicitud y con ello unir los fondos, por lo que la petición fue aprobada por unanimidad.

Respecto al décimo punto del orden del día, el correspondiente a los asuntos generales, el Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos preguntó al Secretario Técnico de la Comisión, si existe agendado alguno, la respuesta fue afirmativa ya que la Mtra. Laura Fonseca Leal, solicitó plantear lo siguiente:

En la sesión ordinaria de fecha 9 de mayo del año en curso, se aprobó una partida adicional para la Maestría en Estudios sobre Democracia y Procesos Electorales por la cantidad de \$ 200,000.00, misma que provendría del fondo del artículo 82 de la anterior Ley Electoral Local, sin embargo, a raíz de que el fondo del artículo 37 de la actual Ley, contempla este tipo de financiación y lo considera más adecuado para el objetivo señalado, solicita que dicho monto se aplicado a este último. Al no existir inconveniente alguno respecto a esta propuesta, es aprobada por unanimidad.

ACUERDOS TOMADOS



CPA-128/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes el Orden del Día de la sesión, con la adecuación propuesta por la Consejera Denisse Porras Guerrero respecto de la redacción del séptimo punto.

CPA-129/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes de la Comisión Permanente de Administración, las actas de las sesiones de fechas 9 y 17 de mayo de 2016

CPA-130/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, la Reclasificación de Cuentas Presupuestales, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2016.



CPA-131/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, la propuesta de constitución de un fideicomiso para canalizar los recursos de los partidos políticos derivados del régimen sancionador electoral, a fin de que a través de ello, se canalicen los recursos económicos que mandatan las leyes electorales en vigor para apoyar el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y la innovación, así mismo, se autoriza al Lic. Rafael Rentería Armendariz a fin de llevar a cabo los acercamientos necesarios con los ejecutivos fiduciarios de Banco del Bajío, única institución bancaria que cuenta con ese servicio en la localidad, y así inicie el proceso de planeación de este trabajo, con lo anterior, se podrá estar en condiciones de conocer las reglas de operación de dicho instrumento y posteriormente presentar, durante el mes de julio de la presente anualidad, un punto de acuerdo al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la intención de lograr su aprobación.

CPA-132/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, la consolidación o unión de los fondos destinados para la realización de foros de las Comisiones de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política, sí como la Temporal del Marco Jurídico.

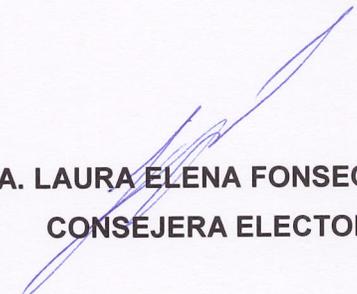
CPA-133/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, que en los dictámenes de fiscalización y en cualquier acto sancionador, deberá señalarse que lo relativo a las publicaciones de amonestaciones públicas de los partidos y agrupaciones políticas, sean con cargo a las prerrogativas de los mismos. Este acuerdo deberá comunicarse formalmente a las Comisiones de Fiscalización y Quejas y Denuncias, así como a la Secretaría Ejecutiva.

CPA-134/06/2016.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión, que la partida presupuestal adicional para la realización de la Maestría en Estudios sobre Democracia y Procesos Electorales que nos impartirá la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por la cantidad de \$ 200,000.00, sea aplicada del fondo del artículo 37, de la actual Ley, y no del fondo del artículo 82, de la anterior Ley Electoral Local.

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado los contenidos en el Orden del Día, el Comisionado Presidente, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos clausura la sesión siendo las 14:23 horas del día 21 de junio del año 2016, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN



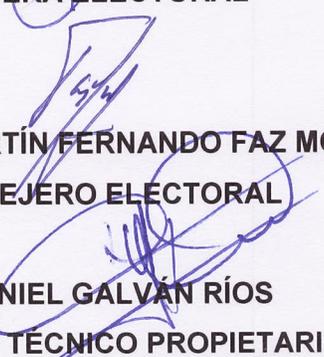
MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA ELECTORAL



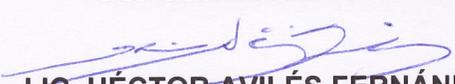
C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. DENISSE ADRIANA PORRAS GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL



MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Las presentes firmas corresponden a la sesión ordinaria número treinta dos de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 21 de junio de 2016.